



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

CIRCULAR No 060

PARA: PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES, CUIDADORES, ESTUDIANTES, DIRECTORES DE GRUPO, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A FALLO TUTELA No. 2021 – 00200 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR Y DIRECTRICES CONCERTADAS CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2021

La Institución Educativa CASD SIMON BOLIVAR, en cumplimiento al fallo de tutela No 2021-00200 ordenado por el Juzgado Segundo de Familia de Valledupar y directrices concertadas con el señor secretario de Educación Municipal de Valledupar, comunicamos que a partir del 25 de agosto se reinician las clases presenciales en la modalidad de alternancia y a partir del próximo 2 de septiembre se implementará la modalidad virtual.

Acorde con las consideraciones anteriores, retomaremos las clases presenciales en modalidad alternancia y modalidad virtual e informamos a los docentes y estudiantes, la obligatoriedad de cumplir la jornada escolar completa, tomando como referente el horario de clases que se les entregó a cada docente el pasado 12 de julio de 2021, al cual se le debe dar estricto cumplimiento.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el portal web CASD.

Atentamente,

HEBER RUIZ CAAMAÑO
Rector